



Sesión: 37
Fecha: 07-07-2020
Hora: 10:25

Proyecto de Resolución N° 1185

Materia:

Solicita a S. E. el Presidente de la República que presente un proyecto de ley que otorgue a los jardines infantiles privados que así lo requieran, una subvención equivalente a la que se le otorga a los jardines JUNJI.

Votación Sala

Estado: Aprobado
Sesión: 54
Fecha: 06-08-2020
A Favor: 103
En Contra: 7
Abstención: 28
Inhabilitados: 0

Autores:

1 **Rodrigo González Torres**



Adherentes:

1

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Solicitan a S.E. el Presidente de la República Sebastián Piñera Echeñique, presentar un proyecto de ley que otorgue a los jardines infantiles privados que así lo requieran, una subvención equivalente a la que se le otorga a los jardines JUNJI por alumno matriculado, y que su entrega se extienda durante el tiempo que dure la emergencia sanitaria; permitiendo que dichos establecimientos no se vean en la necesidad de tener que cerrar sus puertas, garantizando con ello el acceso a la educación parvularia de los niños y niñas de nuestro país, una vez que cese la emergencia sanitaria.

Considerando:

1.- Que, como consecuencia de la propagación del virus COVID 19, considerada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) como una pandemia, se ha visto perjudicado el funcionamiento normal de los jardines infantiles particulares, los que se han visto enfrentados a un complejo escenario, pues ya llevan tres meses sin poder abrir, situación que cada día se hace más crítica, ya que muchos de ellos se encuentran en la necesidad de tener que cerrar definitivamente, debido a la pérdida progresiva de las matrículas.

2.- Que la educación parvularia es reconocida como el primer nivel del sistema educativo, teniendo por propósito el bienestar integral de los niños y niñas. En este sentido, los jardines infantiles particulares han sido aliados del Estado en la formación de la primera infancia, ayudando a extender la cobertura de la educación inicial en nuestro país. Asimismo, realizan una importante labor de apoyo a miles de familias cuyos progenitores no cuentan con familiares que puedan hacerse cargo del cuidado de sus hijos. Por otra parte, dan empleo directo a cientos de profesionales, técnicos de la educación y de servicios.

3.- Que el 54.08% de los niños y niñas que asisten a los jardines infantiles particulares se encuentran hoy fuera del sistema de educación inicial, debido a que sus padres los han retirado. Por otra parte, un 36.25% de profesionales, técnicos y auxiliares que prestaban servicios en jardines infantiles particulares se encuentran cesantes (aprox. 1.111 personas en dos meses), lo que representa un tercio del total de trabajadores. Un 83.5% de los jardines infantiles particulares se encuentran acogidos a la Ley de Protección al Empleo, situación que da cuenta del complejo escenario futuro que enfrentan los 19.000 trabajadores que prestan servicios en ellos.

4.- Que, a nivel nacional se ha conformado una agrupación que aglutina a los jardines particulares de todo Chile, denominada "Jardines Particulares Unidos", con el fin de hacer sentir su voz y pedirle al Gobierno la adopción de medidas concretas en su ayuda, para poder enfrentar esta crisis y evitar el colapso definitivo de dichos establecimientos.

5.- Que, dado que se trata de establecimientos cuyo único rubro es la educación, y que la inmensa mayoría de estos jardines infantiles pertenecen a emprendedores, comunidades de profesores o a pequeñas empresas familiares que no han podido postular a los créditos que el Estado ha estado entregando a las Pymes para enfrentar la crisis originada por la pandemia, por lo que carecen de cualquier posibilidad de financiamiento que les permita sobrevivir este tiempo.

6.- Que dado lo anterior, la organización denominada "Jardines Particulares Unidos", solicita que se les otorgue a los jardines infantiles privados que así lo requieran, una subvención equivalente a la que se le otorga a los jardines JUNJI por alumno

matriculado, y que su entrega se extienda durante el tiempo que dure la emergencia sanitaria; permitiendo con ello, el que los establecimientos no se vean en la necesidad de tener que cerrar sus puertas, garantizando con ello el pago de los gastos básicos y la mantención de los contratos o su reestructuración , dado que estos establecimientos en cuanto pymes no reciben el Fogape , ni tienen acceso a crédito y deberán asegurar el acceso a la educación parvularia de los niños y niñas de nuestro país, una vez que cese la emergencia sanitaria.,

En consecuencia, los diputados firmantes presentan el siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Solicitan a S.E. el Presidente de la República Sebastián Piñera Echeñique, presentar un proyecto de ley que otorgue a los jardines infantiles privados que así lo requieran, una subvención equivalente a la que se le otorga a los jardines JUNJI por alumno matriculado, y que su entrega se extienda durante el tiempo que dure la emergencia sanitaria; permitiendo que dichos establecimientos no se vean en la necesidad de tener que cerrar sus puertas, garantizando con ello el acceso a la educación parvularia de los niños y niñas de nuestro país, una vez que cese la emergencia sanitaria.,

RODRIGO GONZÁLEZ TORRES

Diputado



FIRMA DEL/DE LA
H.D. RODRIGO GONZÁLEZ T.



FIRMA DEL/DE LA
H.D. CRISTINA QUIRADO L.



FIRMA DEL/DE LA
H.D. TUCAPÉL JIMÉNEZ F.



FIRMA DEL/DE LA
H.D. CAROLINA MARZÁN P.



FIRMA DEL/DE LA
H.D. ANDREA PARRA S.



FIRMA DEL/DE LA
H.D. RAUL SOTO M.



FIRMA DEL/DE LA
H.D. LORETO CARRAJALA.



FIRMA DEL/DE LA
H.D. RICARDO CEUS A.